

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez:
La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

1. Primera Instancia

Agencias en Derecho.	\$5'980.882
Total	\$5'980.882

2. Segunda Instancia

Agencias en Derecho de Segunda instancia.	\$3'000.000
Total	\$3'000.000

Medellín, 28 de julio de 2022

Juliana Restrepo Hinestroza
Secretaria ad hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós.-
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA SÁNCHEZ ROJO
DEMANDADO:	COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001-2018-00573-00
ASUNTO:	Liquidación costas

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario